

Guadalajara de Buga, 9 de diciembre de 2025

**Señor.
Anónimo**

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A DENUNCIA ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Dirección Ambiental Regional (DAR) Centro Sur de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, el pasado 14 de marzo de 2025, en ventanilla única ingresó denuncia anónima con radicado N°351022025 de la cual se transcribe así:

Asunto. DENUNCIA POR INFRACCIONES CONTRA EL RECURSO BOSQUE

***“Por petición de una vecina, visité el parque del barrio Santa Rita encontrando tala de guadua, arrumes de culmos talados, guaduas volcadas, palizadas por guaduas sobre maduras, quebradas, sin mantenimiento, sin manejo, total abandono.*”**

De acuerdo con la visita técnica realizada por funcionarios de la CVC – Dirección Ambiental Regional Centro Sur, se evidenció el corte de culmos secos, los cuales fueron trozados y dejados en un costado del parque. Así mismo, durante el recorrido por el guadual se observó una alta presencia de guaduas volcadas, quebradas, secas y matambas, las cuales requieren ser extraídas como parte de las labores de mantenimiento del guadual.

Por lo anterior, la CVC remitió el Requerimiento No. 0742-351022025-1, dirigido a la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, para que se adelanten las acciones de mantenimiento del guadual ubicado en el Ecoparque Santa Rita, consistentes en la extracción de guaduas secas, caídas, volcadas y matambas, así como el repique o disposición del material vegetal. Dicho requerimiento se anexa para su conocimiento.

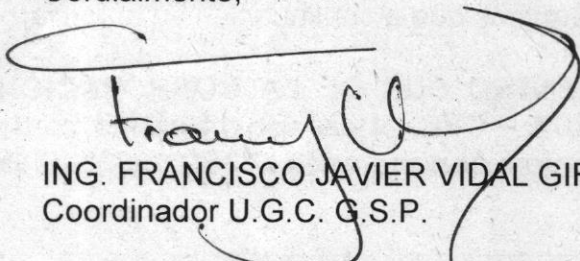
Citar este número al responder:
0742-351022025

En mérito de lo anterior, deberá publicarse por el término de cinco (5) días en la página electrónica www.cvc.gov.co y en la cartelera tanto de la DAR Centro Sur de la CVC como en la Alcaldía Municipal de Buga, conforme a lo dispuesto en la Ley.

Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cualquier información adicional, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Sur, con sede en el Instituto de Piscicultura (Enseguida Batallón Palacé Guadalajara de Buga), teléfono 2379510.

Cordialmente,

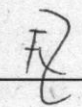


ING. FRANCISCO JAVIER VIDAL GIRALDO
Coordinador U.G.C. G.S.P.

Anexo: Requerimiento Alcaldía municipal No. 0742-0351022025-1 

Elaboró: Armando Sanclemente Durán – Técnico Operativo Grado 13 

CONSTANCIA FIJACION Y DESFIJACION:

Fecha de fijación 17-12-2025 Hora 11:30 AM Firma del funcionario 

Fecha de desfijación _____ Hora _____ Firma del funcionario _____

Archivese en: 0742-028-142-1726-2025

Citar este número al responder:
0742-351022025-1

Guadalajara de Buga, 9 de diciembre de 2025

Doctora
KAROL VANESSA MARTÍNEZ SILVA
Alcaldesa Municipal de Guadalajara de Buga
notificaciones@buga.gov.co
Dirección: Calle 7 No. 12-45
Guadalajara de Buga, Valle del Cauca

Asunto: Requerimiento de mantenimiento del guadual – Parque Ecológico Santa Rita

Cordial saludo,

En atención a denuncia anónima recibida en la CVC bajo el radicado No. 351022025, mediante la cual se informa sobre la presencia de arrumes de culmos de guadua cortada, guaduas volcadas, palizadas por guaduas sobremaduras, guaduas quebradas y material vegetal sin manejo, me permito informar que se realizó visita técnica por parte de funcionarios de la CVC – Dirección Ambiental Regional Centro Sur, encontrándose lo siguiente:

“Durante la visita se observa el corte de culmos secos, los cuales fueron trozados y dejados en un costado del parque; así mismo, se realizó un recorrido por el guadual, evidenciando una gran cantidad de guaduas volcadas, secas y matambas, que requieren ser extraídas del guadual”.

Teniendo en cuenta que el Parque Ecológico Santa Rita corresponde a un espacio público, se requiere a la Administración Municipal para que realice las actividades de mantenimiento del guadual, consistentes en el corte de guaduas secas o sobremaduras, matambas, caídas, volcadas, quebradas o enfermas, con una frecuencia mínima de una (1) vez al año, con el fin de conservar la salud y estructura del guadual. En ningún caso se autoriza el corte o aprovechamiento de guaduas maduras o viches, ni la comercialización del material vegetal resultante.

Los productos obtenidos deberán ser repicados en el mismo sitio para su descomposición o dispuestos en el lugar que la Administración tenga definido para su disposición final. Los cortes deberán ser limpios y ejecutados sin dejar pocillos o cavidades que acumulen agua o humedad, con el fin de prevenir procesos de pudrición.

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 1 de 2

Citar este número al responder:
0742-351022025-1

Cualquier información adicional, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Sur, con sede en el Instituto de Piscicultura (enseguida del Batallón Palacé) en Guadalajara de Buga. Teléfono 2379510.

Atentamente.



LUZ MERY GUTIÉRREZ GORREA
Directora Territorial
Dirección Ambiental Regional Centro Sur

Proyectó y elaboró: Armando Sanclemente Durán – Técnico Operativo.

Revisó: Ing. Francisco Javier Vidal Giraldo – Coordinador Unidad de Gestión de Cuencas Guadalajara, San Pedro.

Archívese en: 0742-028-142-1726-2025